

*Al margen Escudo del Estado de México.*

Toluca, Méx., a 26 de julio de 2021

**DRA. INEZ DIAZ MUÑOZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Se hace referencia al Oficio No. 208C05010-0957/21 de fecha 14 de julio de 2021, mediante el cual informa las modificaciones en las denominaciones de los servicios que proporcionará durante el ejercicio fiscal 2021 por el Banco de Tejidos del Estado de México.

Al respecto, me permito comunicarle que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 y a la Cláusula Primera del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre Banco y la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 97 de fecha 01 de junio de 2018, se tienen por informados los cambios en las denominaciones y la permanencia de sus respectivos montos en los términos propuestos, conforme se detalla a continuación:

Denominación	Tarifa 2021
Tejido corneal óptico Hospitales del ISEM e IMIEM	0.00
Tejido corneal tectónico Hospitales del ISEM e IMIEM	0.00
Tejido corneal tectónico Hospitales Privados del Estado de México	1,380.00
Tejido corneal óptico Hospitales Privados del Estado de México	16,000.00
Tejido corneal tectónico Hospitales Públicos y Privados fuera del Estado de México	1,380.00
Tejido corneal óptico Hospitales Públicos y Privados fuera del Estado de México	16,000.00

Tarifas expresadas en pesos.

Finalmente, no omito hacer mención que en términos del artículo 3, párrafo segundo, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, en relación con los términos del Convenio de Colaboración Administrativa previamente referido; el cobro de las denominaciones que se tienen por informadas deberán realizarse a través de la Plataforma del Gobierno del Estado de México, en las cuentas que para tal efecto se hubieren generado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.- MARICARMEN NAVA ARZALUZ.- DIRECTORA GENERAL DE POLITICA FISCAL.-**  
**RÚBRICA.**